

IEEBC/CGE52/2024

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2024.**

**G L O S A R I O**

<b><i>Comisión de Difusión</i></b>	Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral.
<b><i>Consejo General</i></b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b><i>Constitución General</i></b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b><i>Constitución Local</i></b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b><i>Coordinación de Comunicación</i></b>	Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b><i>Estrategia Anual</i></b>	Estrategia Anual de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el año 2024.
<b><i>Instituto Electoral</i></b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b><i>INE</i></b>	Instituto Nacional Electoral.
<b><i>Ley Electoral</i></b>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b><i>Ley General de Comunicación</i></b>	Ley General de Comunicación Social.
<b><i>Ley General</i></b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b><i>Reglamento Interior</i></b>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**A N T E C E D E N T E S**

- A. Aprobación de la *Estrategia Anual* de Comunicación Social del *Instituto Electoral* para el periodo 2023-2024.** En fecha 30 de marzo de 2023, el *Consejo General* aprobó en sesión extraordinaria el Dictamen número uno de la *Comisión de Difusión*, relativo a la *Estrategia Anual* de Comunicación Social del *Instituto Electoral*, para el periodo comprendido de marzo de 2023 a febrero de 2024.

2. **B. Rotación de la Presidencia de la *Comisión de Difusión*.** En fecha 2 de noviembre de 2023, la *Comisión de Difusión* mediante el oficio número **IEEBC/CEDlyD/074/2023**, hizo del conocimiento del Consejero Presidente del *Consejo General*, que en cumplimiento al Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA-123-2021, para el periodo comprendido del 3 de noviembre de 2023 al 2 de noviembre de 2024, la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza asumiría la Presidencia de la *Comisión de Difusión*.
3. **C. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** En fecha 3 de diciembre de 2023, el *Consejo General* celebró sesión extraordinaria para declarar el Inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el cual habrán de renovarse el Poder Legislativo, así como los Ayuntamientos del Estado.
4. **D. Reunión de trabajo de la *Comisión de Difusión*.** En fecha 13 de marzo de 2024, la *Comisión de Difusión*, celebró reunión de trabajo con el objeto de estudiar, analizar y discutir el proyecto de Dictamen número dos por el que se propone al *Consejo General* aprobar la *Estrategia Anual*. A esta reunión asistieron por parte de la *Comisión de Difusión*, la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza en su calidad de Presidenta, y los consejeros electorales Jorge Alberto Aranda Miranda y Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su carácter de Vocales, así como la Secretaría Técnica de la referida Comisión; mientras que por la representación de los partidos políticos asistieron el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Joel Abraham Blas Ramos; el representante propietario del Partido del Trabajo, Julio Octavio Rodríguez Villarreal; el representante suplente de Morena, Francisco Javier Tenorio Andújar, y el representante propietario del partido Fuerza por México Baja California, Alfonso Ocegueda Martínez. Durante el desarrollo de la reunión de trabajo se presentó el proyecto de *Estrategia Anual* y se dio cuenta de los ejes temáticos que la componen.

5. **E. Sesión pública de la *Comisión de Difusión*.** En fecha 25 de marzo de 2024, la *Comisión de Difusión*, celebró sesión pública con el objeto de estudiar, analizar y discutir el proyecto de Dictamen número dos por el que se propone al *Consejo General* aprobar la *Estrategia Anual*. A esta sesión asistieron por parte de la *Comisión de Difusión*, la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza en su calidad de Presidenta, y los consejeros electorales Jorge Alberto Aranda Miranda y Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su carácter de Vocales, así como la Secretaría Técnica de la referida Comisión; mientras que por la representación de los partidos políticos asistió el representante propietario del Partido del Trabajo, Julio Octavio Rodríguez Villarreal.

## **CONSIDERANDOS**

6. **I. Competencia.** De conformidad con lo previsto por los artículos 46, fracción II, de la *Ley Electoral* y 23 de la *Ley General de Comunicación*, el *Consejo General* tiene la atribución de expedir los acuerdos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de sus atribuciones, además de elaborar una *Estrategia Anual* para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
7. **II. Naturaleza del *Instituto Electoral*.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5, apartado B, de la *Constitución Local*, en correlación con el diverso 33 de la *Ley Electoral*, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Además, el *Instituto Electoral* en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en dicha constitución, en la *Ley General* y en la propia *Ley Electoral*.
8. **III. Fines del *Instituto Electoral*.** Atendiendo a lo establecido en el artículo 35 de la *Ley Electoral*, son fines del *Instituto Electoral* los siguientes:
- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;
  - b) Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y el cumplimiento de sus obligaciones;

- c) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado;
  - d) Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
  - e) Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia;
  - f) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política;
  - g) Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, y
  - h) Garantizar el principio de igualdad sustantiva.
9. De igual manera, esta disposición legal señala que las actividades del *Instituto Electoral* se llevarán a cabo con perspectiva de género y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, austeridad y paridad de género.
10. **IV. Órgano superior de dirección del *Instituto Electoral*.** En concordancia con lo estipulado por el artículo 37 de la *Ley Electoral*, el *Consejo General* es el órgano superior de dirección del *Instituto Electoral*, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios rectores de la función electoral guíen las actividades de dicho órgano constitucional autónomo.
11. **V. Disposiciones Legales aplicables a la *Estrategia Anual*.** El artículo 4, fracción IV, de *Ley General de Comunicación*, define a la *Estrategia Anual* de Comunicación Social como “el instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por los entes públicos”.
12. A su vez, el diverso 10 de la *Ley General de Comunicación* prevé que, por ningún motivo el contenido de la comunicación social que difundan los entes públicos podrá incluir mensajes que impliquen un ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceras personas, provoquen algún delito, o perturben el orden público.

13. Finalmente, el artículo 23 de la *Ley General de Comunicación*, establece que los entes públicos deben elaborar una *Estrategia Anual* de Comunicación Social para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, en los términos siguientes:

**“Artículo 23. [...]**

**La Estrategia de Comunicación Social debe contener, cuando sea aplicable:**

- I. Misión y visión del Ente Público;
  - II. Objetivo u objetivos institucionales y objetivo de la Estrategia anual de Comunicación Social;
  - III. Metas nacionales y/o Estrategias transversales relacionadas con los objetivos señalados en el inciso anterior, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo;
  - IV. Programa o programas sectoriales o especiales correspondientes al Ente Público, de ser aplicable;
  - V. Objetivo estratégico o transversal, según corresponda, alineado y vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, y
  - VI. Temas específicos derivados de los objetivos estratégicos o transversales que abordarán en las Campañas del Programa anual de Comunicación Social.
14. **VI. Contenido de la *Estrategia Anual*.** Tal y como se manifestó en el considerando I del presente Acuerdo, atendiendo a lo previsto en el artículo 38 BIS, numeral 1, inciso d), del *Reglamento Interior*, existe la atribución de la *Comisión de Difusión* de conocer y dictaminar la estrategia de comunicación social necesaria para difundir las actividades y resultados del *Instituto Electoral*; por consiguiente, la *Coordinación de Comunicación* ha formulado la propuesta de *Estrategia Anual*, que consta de los apartados siguientes:
15. **A) INTRODUCCIÓN.** Se describen las atribuciones y competencias del *Instituto Electoral*, así como la planificación de las herramientas de comunicación a utilizar para la difusión de las actividades institucionales.
16. **B) MARCO NORMATIVO.** Hace referencia a la normatividad aplicable, como lo son los artículos del *Reglamento Interior* y de la *Ley General de Comunicación*.

17. **C) MISIÓN Y VISIÓN.** Hace referencia al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 del *Instituto Electoral*, donde se establecen la misión y visión institucional.
  
18. **D) OBJETIVO INSTITUCIONAL.** Se refiere al objetivo estratégico institucional plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, así como el objetivo de la *Estrategia Anual* y el objetivo transversal.
  
19. **E) TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.** Se describen las actividades que se llevarán a cabo por la *Coordinación de Comunicación* para posicionar la información institucional, de acuerdo a los siguientes puntos:
  - a) **Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024:** Comunicar las etapas y fechas relevantes del proceso electoral, así como los programas específicos que se estarán llevando a cabo en este periodo.
  - b) **Promoción del Voto:** Creación de mensajes, campañas y contenidos para incentivar a la población a acudir a las urnas el 2 de junio y ejercer su derecho al sufragio.
  - c) **Participación ciudadana y cultura cívica:** Propiciar el involucramiento y apropiación de los valores democráticos entre la población.
  - d) **Derechos político-electorales de la ciudadanía:** Difundir en la sociedad y con los grupos en contexto de vulnerabilidad la importancia de sus derechos político-electorales, así como los espacios en los que podrán participar para la toma de las decisiones públicas.
  - e) **Identidad Institucional:** Promover la identidad del órgano electoral mediante acciones y actividades para fortalecer la imagen y credibilidad institucional.

20. **F) ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.** Se enlistan las vías institucionales de información y comunicación a utilizarse en la *Estrategia Anual*, siendo los siguientes:

- a) **Comunicados Institucionales:** Elaboración de boletines informativos respecto a las sesiones del *Consejo General*, las Comisiones del mismo y demás órganos colegiados del *Instituto Electoral*.
- b) **Entrevistas:** Giras de medios para dar a conocer las actividades de mayor relevancia realizadas por el *Instituto Electoral*, para difundirse con la representación de los medios tradicionales y digitales.
- c) **Plataformas sociodigitales:** Difusión de la información institucional a través de redes sociales, fortaleciendo la estrategia digital y la consolidación de las redes sociales institucionales.
- d) **Enlaces institucionales:** Vinculación con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, para posicionar al *Instituto Electoral*.
- e) **Cursos a la representación de los medios de comunicación:** Informar a los medios de comunicación los temas de coyuntura emanados del *Instituto Electoral*.
- f) **Videos promocionales | spot:** Utilización de los tiempos oficiales de radio y televisión mediante la elaboración de promocionales.
- g) **Revista electrónica “Participación Ciudadana”:** Publicación de artículos en materia electoral en la revista digital, con temas y opiniones desarrolladas por las y los Consejeros Electorales, así como el Secretario Ejecutivo y el funcionariado del *Instituto Electoral*.
- h) **Inserciones-Campaña “Promoción del Voto”:** Consistente en la campaña digital y de inserciones en prensa donde se impacten los mensajes institucionales para invitar a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto.

21. **VII. Determinación del Consejo General.** En virtud de todo lo anterior, este *Consejo General* concluye que la *Estrategia Anual* que se propone cumple con el objetivo de trazar las acciones a realizar para dar a conocer las actividades y decisiones emanadas del *Instituto Electoral*.
22. Este documento presenta las actividades que se consideran esenciales para una comunicación efectiva y exitosa de la información institucional, contando con cinco líneas de acción que serán una herramienta indispensable para alcanzar los objetivos de difusión, seleccionando los canales de comunicación más eficientes para llegar al público objetivo, con base en el desarrollo de mensajes claros, concisos y sencillos.
23. En suma, la multicitada estrategia coadyuvará en fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del *Instituto Electoral* como el órgano encargado de organizar elecciones libres, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y promover el desarrollo democrático en el Estado.
24. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, este *Consejo General* emite los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la “Estrategia anual de comunicación social del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el año 2024”, en los términos del considerando VII, así como el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California

**TERCERO.** Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.



**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El presente Acuerdo fue aprobado durante la 15ª sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 27 de marzo de 2024; **por votación unánime de siete (7) votos a favor** de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO



# **ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2024**

Instituto Estatal Electoral de Baja California

## **I. INTRODUCCIÓN**

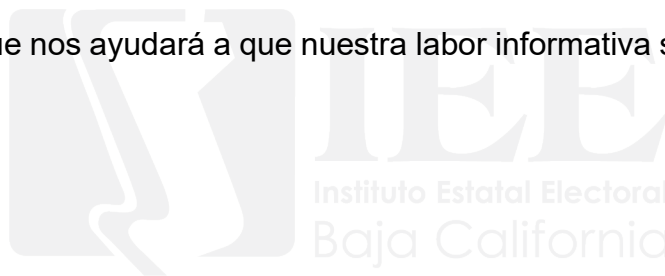
La Coordinación de Comunicación Social es una instancia adscrita al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), cuyo objetivo principal es ejecutar directrices de comunicación social y relaciones públicas para una correcta difusión de las actividades institucionales, mediante acciones a desarrollar por la propia Coordinación.

Para este 2024, el IEEBC deberá desarrollar diversas actividades tendentes a cumplir con las atribuciones previstas en el marco normativo electoral, teniendo como principal objetivo la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Ante esta atribución, una herramienta que el Instituto Electoral debe utilizar para poder comunicar las políticas, programas, actividades y acuerdos del Consejo General y sus áreas operativas, es una difusión institucional correcta y eficiente.

Para ello, se presenta la siguiente Estrategia Anual de Comunicación Social, donde definimos la serie de objetivos, directrices y actividades que se deberán ejecutar, así como las acciones y campañas que se realizarán para incentivar la participación ciudadana y la promoción del voto en la jornada electoral del próximo 2 de junio, donde la ciudadanía podrá elegir con su sufragio los 122 cargos locales de elección popular en disputa.

Este plan estratégico contiene las diversas herramientas de comunicación que se difundirán por los canales institucionales con los que cuenta esta autoridad electoral, donde se trabajará en la creación de contenidos de interés ciudadano, de acceso sencillo, rápido y práctico, que nos ayudará a que nuestra labor informativa sea exitosa y efectiva.



Además, como Instituto Electoral se reconoce el interés de la opinión pública sobre el trabajo que desempeñamos los órganos electorales y que este incrementa conforme transcurren las distintas etapas del Proceso Electoral. Por lo anterior, resulta indispensable reforzar las estrategias de difusión sobre lo que representa el IEEBC, la función que realiza y su papel importante en la vida democrática de Baja California.

## **II. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a la Ley General de Comunicación Social, la estrategia anual de comunicación social se define como “el instrumento de planeación que expresa los temas gubernamentales prioritarios a ser difundidos durante el ejercicio fiscal por los entes públicos”.

Asimismo, señala que, en materia de Comunicación Social, “los entes públicos deben observar los siguientes principios rectores: eficacia, eficiencia, transparencia y máxima publicidad, honradez, objetividad e imparcialidad, institucionalidad, necesidad, congruencia, veracidad de la información e interculturalidad.

La Coordinación de Comunicación Social es la responsable de elaborar la propuesta y ejecutar la estrategia de comunicación social institucional con fundamento en lo previsto por el Artículo 50 BIS, inciso i) del Reglamento Interior del IEEBC.

De igual forma, el artículo 38 BIS, inciso d) del Reglamento Interior del IEEBC, señala que la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates tiene como atribución “conocer y dictaminar la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y resultados del Instituto Electoral”.

La Comisión está integrada por la Consejera Guadalupe Flores Meza (Presidenta), y los consejeros Jorge Alberto Aranda Miranda y Abel Alfredo Muñoz Pedraza como vocales, además de la Secretaría Técnica a cargo de la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social.

### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, aprobado en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEBC el 15 de diciembre de 2022, se establece que la misión de este Instituto es la siguiente:

*“Somos un organismo público autónomo facultado para realizar elecciones periódicas, pacíficas y transparentes; llevar a cabo los procesos de consulta popular, referendo y plebiscito; fomentar la participación ciudadana, la cultura cívica y política; fortalecer nuestra capacidad institucional a través de la profesionalización, modernización y el óptimo ejercicio del gasto público, con el fin de preservar y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía, bajo los principios de inclusión e igualdad sustantiva, en apego a los principios y normatividad vigente, para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Baja California”.*

En el citado documento, se señala la que será la visión institucional para el periodo 2023-2030, en los siguientes términos:

*“Ser el órgano autónomo electoral referente a nivel nacional, por su innovación, transparencia, eficacia y automatización de gestión; que contribuye a la consolidación de la cultura y convivencia democrática del Estado de Baja California, con inclusión e igualdad sustantiva, como resultado del ejercicio de mecanismos electorales, de participación ciudadana y cultura cívica, que incorporen el uso de tecnologías de la información y comunicación; destacando como un instituto de gobierno abierto, certificado y reconocido por organismos nacionales e internacionales; manteniendo la credibilidad y confianza ciudadana”.*

#### **IV. OBJETIVO INSTITUCIONAL**

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 establece el objetivo estratégico institucional, que define lo siguiente:

*“Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado de Baja California, mediante la celebración periódica y pacífica de elecciones, la promoción del voto, la difusión de la cultura cívica y política e instrumentar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley; para asegurar a la ciudadanía sus derechos políticos-electorales, con inclusión e igualdad sustantiva, para la preservación de la autenticidad y efectividad del sufragio”.*

En ese sentido, el objetivo específico de la Estrategia Anual de Comunicación Social es el siguiente:

*Programar y ejecutar acciones de difusión y comunicación social que permitan difundir de manera correcta, eficaz y eficiente los programas, políticas y actividades del IEEBC.*

Y el objetivo transversal que se busca con nuestra Estrategia, es:

*Impulsar la identidad institucional a través de una adecuada política de comunicación que garantice una opinión positiva de la ciudadanía hacia el IEEBC.*



## **V. TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Para el presente año, esta Estrategia buscará posicionar información respecto a las siguientes temáticas, con sus respectivas líneas de acción:

### **1) Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**

*Líneas de acción:*

- Comunicar los aspectos relevantes de cada una de las etapas del proceso electoral conforme al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Posicionar en la opinión pública las acciones que realice el IEEBC para garantizar el desarrollo de un proceso apegado a los principios rectores de la función electoral.
- Creación de contenidos sobre las etapas del proceso electoral, adaptando mensajes y contenidos con lenguaje ciudadano sin perder el sentido institucional.
- Difusión del Sistema de Candidatas y Candidatos “Conóceles”.
- Coadyuvar al Departamento de Procesos Electorales en la efectiva difusión del plan de trabajo para la promoción de la participación ciudadana para el Proceso Electoral.
- Apoyar en la difusión de la geografía electoral para que la ciudadanía identifique en qué distrito vive y conozca a las futuras candidaturas.
- Instalación de una sala de prensa para la Jornada Electoral, para que la representación de los medios de comunicación pueda realizar su cobertura en condiciones óptimas.

## **2) Promoción del Voto**

### *Líneas de acción:*

- Generar mensajes y productos institucionales que fortalezcan la importancia de salir a ejercer el voto.
- Promover el voto como una herramienta de poder de la ciudadanía.
- Difundir las acciones que realicen las distintas áreas del Instituto Electoral relativas a la promoción activa del voto.
- Creación de contenidos sobre valores cívicos y democráticos para un mayor acercamiento con la ciudadanía.
- Generar una campaña institucional con la invitación a la ciudadanía bajacaliforniana a votar en la jornada electoral.

## **3) Participación ciudadana y cultura cívica**

### *Líneas de acción:*

- Resaltar la importancia de la participación ciudadana y educación cívica como eje central de los mensajes y productos institucionales.
- Difundir los programas y actividades institucionales en materia de educación cívica.
- Involucrar a la ciudadanía e incentivar su participación en las distintas estrategias que utilice el Instituto Electoral en la materia.
- Incentivar a la ciudadanía a su involucramiento en los cuestionamientos a las candidaturas para los debates oficiales organizados por el Instituto Electoral.





#### **4) Derechos políticos electorales de la ciudadanía**

*Líneas de acción:*

- Dar a conocer a la sociedad la importancia de conocer sus derechos político-electorales.
- Dar a conocer las acciones afirmativas aprobadas por el Consejo General.
- Brindar capacitaciones a medios comunicación en materia de los derechos político-electorales de los grupos en contexto de vulnerabilidad.
- Difusión de mensajes para atender y denunciar la violencia política de género, la discriminación en razón de género y en cualquiera de sus ámbitos, así como promover el conocimiento y ejercicio responsable de los Derechos Humanos enfocados al ámbito electoral.
- Impulsar el involucramiento en las decisiones públicas de los grupos en situación de vulnerabilidad de Baja California.

#### **5) Identidad Institucional**

*Líneas de acción:*

- Fomentar en la ciudadanía el conocimiento del quehacer institucional, poniendo a disposición información básica y de interés que permita fortalecer la confianza ciudadana en el órgano electoral.
- Desarrollar contenido creativo para las diversas plataformas digitales que lleven consigo mensajes donde se proyecte la identidad institucional.
- Proyectar conceptos básicos que involucren las acciones de este organismo a fin de que se exponga al Instituto con mensajes sencillos y generar conversación en las redes sociodigitales.

- Colaborar y difundir eventos estratégicos que fomenten el desarrollo de la vida democrática en el Estado, objetivo principal del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.
- Apoyar en la difusión y logística de todas las actividades y eventos que desarrollen las distintas áreas operativas del Instituto.

## **VI. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**

Para la correcta difusión del trabajo institucional se activarán las siguientes vías institucionales de información y comunicación:

- a) Comunicados Institucionales
- b) Entrevistas
- c) Plataformas sociodigitales
- d) Enlaces institucionales
- e) Cursos a la representación de los medios de comunicación
- f) Videos promocionales | spot
- g) Revista electrónica “Participación Ciudadana”
- h) Inserciones-Campaña “Promoción del Voto”

A continuación, se describen las acciones a desarrollar en cada uno de los canales de comunicación citados:

### **a) Comunicados institucionales**

La elaboración de boletines informativos respecto a las sesiones del Consejo General, las Comisiones del Consejo y demás órganos colegiados del Instituto, así como de los eventos y actividades en los que esta autoridad se vea involucrada, sirven para comunicar rápida y oportunamente las acciones, programas, decisiones y acuerdos del Instituto.

- El material generado será enviado periódicamente a la representación de los medios de comunicación en el Estado, a través del correo electrónico institucional y por el WhatsApp de la persona titular de la Coordinación.
- Los comunicados institucionales serán publicados en el portal institucional [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y podrán ser compartidos en las redes sociales del Instituto.
- Para generar comunicados de calidad, se deberán sostener reuniones periódicas con las áreas técnicas para valorar y conocer la información que se pretende comunicar, así como pormenores de la misma.
- La documentación e información que sustente los comunicados institucionales, deberá ser entregada oportunamente para la elaboración de estos materiales.
- Asimismo, las áreas técnicas deberán proporcionar la convocatoria, al tiempo que se convoque a las y los integrantes de la Comisión, Comité o, en su caso, Consejo General, para generar los boletines correspondientes.
- De manera **mensual** se elaborarán al menos **10** comunicados institucionales.

## **b) Entrevistas**

Las entrevistas periodísticas se realizan con el propósito de obtener información objetiva y relevante sobre algún tema en específico. En este caso, nos ayuda a dar conocer de manera oportuna los actos y acuerdos adoptados por este Instituto Electoral. En ese sentido, se señala lo siguiente:

- Se propondrá periódicamente la realización de gira de medios por parte de las Consejerías Electorales, y en su caso, del funcionariado.
- Las entrevistas se podrán realizar de manera presencial, a través de enlaces telefónicos o mediante el uso de plataformas de videoconferencias.
- Los enlaces telefónicos o las videoconferencias se realizarán de manera tripartita o con una persona funcionaria de la Coordinación presente, para su oportuna grabación y archivo.

- Se harán conferencias de prensa para reforzar la difusión informativa de las actividades institucionales.
- Se apoyará en la gestión de entrevistas sobre temas específicos que sean solicitadas por la representación de los medios de comunicación.
- De cada entrevista otorgada a la representación de los medios de comunicación, se añadirá un enlace con el audio de la misma, el cual se incluirá dentro del reporte de medios electrónicos que se envía diariamente.
- Se propone atender, por lo menos, las siguientes entrevistas de manera trimestral:

PROGRAMACIÓN	META DE ENTREVISTAS
1er Trimestre	30
2do Trimestre	45
3er Trimestre	30
4to Trimestre	20

### c) Plataformas sociodigitales

El Instituto cuenta con las plataformas Facebook, Twitter, Instagram y Tik Tok para la difusión de la información institucional y en las que se pretende crear una comunidad alrededor de la Institución.

De acuerdo a los estudios de la Asociación de Internet MX, la principal actividad que lleva a cabo la población mexicana con acceso a internet es acceder a redes sociales (84.8%). Bajo esta premisa, las redes sociales más utilizadas en nuestro país son WhatsApp con un 95.6%; **FACEBOOK**, con un 84.9% e **INSTAGRAM**, con un 76.2%. De igual forma, se detecta que **TIK TOK** ha tenido un crecimiento considerable, con un 44.2% de usuarios en el país.

En ese sentido, se propone lo siguiente:

- Continuar con el fortalecimiento de la estrategia digital y la consolidación de las redes sociales institucionales.
- Es importante considerar que cada red social tiene un público distinto y por tanto un tono, objetivos e impacto diferente.
- Se hará análisis de los datos que nos generan las plataformas, para realizar estrategia de contenidos sobre todo lo relativo a las horas de publicación y elección de contenido para públicos específicos.
- Se privilegiará la difusión de mensajes simples, con lenguajes sencillo, claro y conciso; se colocará un llamado a la acción y se usarán *hashtags* estratégicos para encontrar usuarios afines.
- Se recomienda hacer uso de cortadores de direcciones web.
- Los formatos a utilizar para nuestras estrategias se basarán en el uso de videos, transmisiones en vivo, fotografías (individuales, en conjunto o mosaico), imágenes (infografías, diseños, gifs), así como de emojis.
- Se fomentará la interacción con la audiencia.
- A las áreas que requieran de productos audiovisuales y contenido multimedia para su difusión en redes sociales, se les solicitará que remitan a la Coordinación una solicitud con la petición para conocer los temas y productos, trabajar el material y que estos sean difundidos en tiempo y forma. Se contempla que la Coordinación haga entrega de una propuesta completa de contenido, material, difusión y propuestas de publicación, previo a la aprobación total del proyecto de difusión. Es importante contemplar la cantidad de tiempo previo para su correcta elaboración.
- Serán publicados también, la conmemoración de días Internacionales<sup>1</sup> considerados por las Naciones Unidas, así como el calendario de efemérides

---

<sup>1</sup> Días Internacionales de las Naciones Unidas, <https://www.un.org/es/sections/observances/international-days/index.html>

de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México<sup>2</sup>, ponderando aquellos en materia electoral o bien, de cultura general. Este calendario es propuesto de manera enunciativa y no limitativa.

#### **d) Enlaces institucionales**

La Coordinación buscará realizar actividades y/o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, academia y medios de comunicación para que funjan como entes replicadores de la información emanada del Instituto.

- Se reforzará el enlace con las Coordinaciones de Comunicación de los organismos públicos locales de otros Estados, solicitando el apoyo para la difusión de actividades y contenidos de este Instituto.
- Generar una ruta de trabajo de manera mediática y social con entidades públicas y privadas en Zona Costa para acercar la información institucional.
- Se buscarán acercamientos con los principales grupos o asociaciones de periodistas de los municipios del Estado, para informar respecto a los avances y trabajos que lleve a cabo este Órgano Electoral, mediante reuniones informativas, cursos de capacitación o conferencias de prensa.
- De igual manera, se buscará el acercamiento con asociaciones, grupos ciudadanos o de la iniciativa privada para que, en sus sesiones o reuniones públicas, se informe sobre la actividad de este Instituto Electoral.
- Se contempla tener presencia con asociaciones, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada en reuniones públicas, conforme el siguiente cuadro:

---

<sup>2</sup>Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México,  
<https://www.gob.mx/sep/documentos/calendario-de-efemerides-19299>

MESES	META DE REUNIONES
1 trimestre	1
2 trimestre	1
3 trimestre	1
4 trimestre	1

- Cabe destacar que el número de reuniones no es limitativo, ya que pudiera darse una cantidad mayor a lo largo del año.

**e) Cursos a la representación de los medios de comunicación**

Desde la Coordinación, se organizarán cursos de capacitación para la representación de los medios de comunicación con cobertura en el Estado, para socializar la información que surge del Instituto, explicar los criterios tomados por el órgano electoral y clarificar las decisiones adoptadas para que puedan informar de manera correcta la información institucional.

- Se realizarán de manera presencial o a través de las plataformas tecnológicas con las que cuenta el Instituto.

Los temas propuestos para impartir son los siguientes:



TRIMESTRE	META DE CURSOS TRIMESTRALES	TEMAS PROPUESTOS
1 trimestre	1	Procedimiento Especial Sancionador
2 trimestre	1	Acciones Afirmativas y Registro de candidaturas
3 trimestre	1	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género
4 trimestre	1	Partidos Políticos y Financiamiento

- Cabe destacar que puede variar la distribución de los temas en alguno de los trimestres del año y que el número de cursos no es limitativo, ya que pudiera darse una cantidad mayor a lo largo del año.

**f) Videos promocionales | spot**

- Los tiempos oficiales para radio y televisión serán utilizados por el Instituto Electoral, buscando dar difusión a contenidos de carácter institucional y con fines informativos.
- De acuerdo al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en su artículo 4, fracción 1), el Instituto Nacional Electoral (INE) es la única autoridad facultada para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión, destinado a sus propios fines y a otras autoridades electorales.



- Los materiales deberán tener una duración de 30 segundos, el uso de lengua de señas mexicana a cuadro, así como subtítulos y dar cumplimiento a las características técnicas solicitadas por la autoridad electoral nacional.
- Se contempla la producción de cuatro promocionales institucionales. Los temas propuestos son:
  1. Promoción del Voto
  2. Importancia de la Participación Ciudadana
  3. Agradecimiento por participación en Jornada Electoral
  4. Identidad Institucional

**g) Revista electrónica “Participación ciudadana”**

Desde la Coordinación se realizará una revista digital de distribución gratuita con opiniones y contenidos desarrollados al interior del organismo electoral, la cual busca dar a conocer información de índole político-electoral.

- La Coordinación invitará a las y los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, así como a las personas funcionarias del Instituto a participar con la colaboración de artículos.
- Se realizarán invitaciones a otros OPLES y a personas académicas para contar con su colaboración con artículos para la Revista.
- Durante este año se emitirá **1** revista anual, con los temas más representativos que hayan sido abordados por la institución durante el periodo en mención.

**h) Inserciones - Campaña “Promoción del Voto”**

- La Coordinación implementará una campaña digital, con el apoyo de un proveedor, donde los mensajes serán dirigidos hacia la ciudadanía, haciéndoles una invitación expresa a participar en la Jornada Electoral y recalcándoles la importancia de ejercer su derecho al voto.

- De igual manera, se aprovechará el recurso que tiene la Coordinación y se hará un uso eficiente del mismo, para contratar inserciones publicitarias en los medios impresos de mayor importancia en el Estado, al igual que los portales electrónicos de los medios de comunicación con mayor alcance a nivel estatal, donde se contratarán avisos con los mensajes institucionales haciendo el llamado al voto.

*“El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California. “*

# Firmas del documento

Doc2Sign Digest: YuY/VG4adz2+s4QRPwqWg+8nzdFlv2LFQ+Tcg5I6N64=

